

## UN REFERENTE MULTIDISCIPLINAR: LUIS DE MOLINA Y LA UNIVERSIDAD DE ÉVORA

**Pablo A. Martín-Grande**

Universidad Rey Juan Carlos

Programa Interuniversitario en Economía DEcIDE

**Fernanda de Lima Lourençetti**

CIDEHUS - Universidade de Évora

### RESUMEN

Este artículo analiza la figura de Luis de Molina, especialmente durante su etapa como profesor en la Universidad del Espíritu Santo de Évora (1568–1583), en el contexto de la escolástica ibérica del siglo XVI. Se estudia su influencia en la consolidación intelectual de la universidad, así como sus principales aportaciones en teología, filosofía, derecho y economía. La investigación adopta una metodología histórico-crítica basada en fuentes primarias y secundarias, y contextualiza la obra de Molina en la red académica transnacional entre Salamanca, Coímbra y Évora. Se concluye que su pensamiento, especialmente en torno a la ciencia media, el derecho natural y la teoría económica, representó una síntesis entre tradición y modernidad que proyectó su legado más allá de su tiempo

*“El P. Dr. Molina, en veinte años que tuvo la cátedra de Teología de Prima de la Universidad de Évora, y otros muchos que vivió en aquel reino desde su niñez hasta su muy larga vejez, fue siempre estimado por un hombre en religión grandemente ejemplar, y en letras tenido y respetado como oráculo de aquel reino”*

D. Juan de Borja y Castro

*“Muchos vinieron de Castilla para ser sus discípulos en Évora, pues en él convergían todos los elementos que constituyen un maestro de gran renombre. Era admisible en la disputa, la argumentación y la respuesta; un gran lector de libros, con singular confianza y prontitud en la resolución de casos, y un notable conocedor de las leyes civiles y canónicas. Con tan excelente maestro, esta Universidad, que estaba en sus inicios, alcanzó fama en toda España”*

Antonio Franco

### 1. INTRODUCCIÓN

El 29 de septiembre de 1535 nació en Cuenca (España) Luis de Molina, uno de los principales pensadores de la Escuela de Salamanca, también llamada escolástica hispana tardía (cf. Rothbard, 1995). Su pensamiento, situado en el tránsito entre el Renacimiento y la Modernidad, constituye una de las síntesis más lúcidas entre la tradición tomista, el humanismo cristiano y las nuevas exigencias teóricas que planteaba un mundo en transformación, tanto en el plano político como en el teológico y económico.

Entre 1568 y 1583, Molina fue profesor en la Universidad del Espíritu Santo de Évora, donde dejó una profunda impronta intelectual. Tal como subrayaba Borges-Duarte (1998, pp. 9-11) en las jornadas celebradas en esta institución en junio de 1997, el profesor Molina ofreció “*o melhor do seu saber e o comportamento exemplar de um pensador vital e científicamente empenhado na defesa das suas ideias*”. Aquellas sesiones —cuyo espíritu inspira parcialmente este artículo— incidieron en la

necesidad de recuperar un legado compartido por España y Portugal, en un momento en que el pensamiento ibérico tuvo un protagonismo decisivo en el surgimiento de la modernidad europea.

La escolástica del siglo XVI, con sus centros neurálgicos en Salamanca, Coímbra y Évora, constituye uno de los capítulos más fructíferos de la historia intelectual occidental. En este entramado, Portugal desempeñó un papel central: no solo como espacio de recepción, sino como lugar de producción original. La figura de Luis de Molina en Évora, junto a las de Francisco Suárez y Pedro da Fonseca en Coímbra, consolidó a este eje atlántico como una de las principales plataformas de innovación teológica, jurídica y filosófica del momento.

Este artículo tiene como objetivo analizar la figura de Luis de Molina en su etapa eborense, evaluando su influencia directa sobre el desarrollo de la Universidad del Espíritu Santo y su papel en el marco de la escolástica ibérica. Asimismo, se examina la proyección de su legado intelectual más allá de su tiempo, a través de sus discípulos y del impacto de sus ideas. Para ello, se adopta una metodología histórico-crítica, basada en el análisis de fuentes primarias y secundarias, y estructurada en cinco secciones temáticas que abordan desde su biografía y contexto institucional hasta sus principales aportaciones en los campos de la teología, la filosofía, el derecho y la economía.

## 2. SOBRE LA VIDA Y OBRA DE LUIS DE MOLINA

Luis de Molina nació a finales de septiembre de 1535 en la ciudad de Cuenca, en el seno de una familia acomodada. Hijo de Diego de Orejón, un próspero comerciante que había alcanzado un puesto en el consejo municipal, y de Ana García de Molina, de arraigada nobleza castellana. Tanto Luis como sus dos hermanos menores tomaron el apellido matrilineal de Molina, debido al prestigio y reconocimiento que este gozaba en Castilla (MacGregor, 2015). El deseo de sus padres era que se convirtiera en hombre de leyes y continuara con los negocios familiares; por ello, Molina inició su formación con estudios de gramática latina y literatura en Cuenca, cursando posteriormente estudios preparatorios de Derecho en Salamanca y súmulas (lógica) en Alcalá de Henares.

En 1553, tras abandonar sus estudios de Derecho, Molina ingresó en la Compañía de Jesús, inspirado por Ignacio de Loyola (1491-1556) y por el influjo de la comunidad jesuita reformista que se había instalado en Alcalá (Andrade, 1666, tomo 5, pp. 796). Una vez concluido el noviciado, los superiores de la orden decidieron en 1554 enviarlo a estudiar Filosofía en Coímbra, una facultad de gran renombre en la Península Ibérica, donde estudió bajo el influjo de Pedro de Fonseca (1528-1599)<sup>1</sup>. Cuatro años después, Molina obtuvo el grado de maestro en dicha disciplina, lo que atestiguaba su profundo conocimiento del pensamiento aristotélico. Continuó —al parecer animado por Fonseca— sus estudios en Coímbra, ordenándose sacerdote en 1561 y doctorándose en Teología al año siguiente (1562), tras haber cursado los dos últimos años en el colegio jesuita de Évora (Martín Martín, 2024, p. 71), ciudad con la que estableció así su primer contacto.

En 1563, Molina fue llamado nuevamente a Coímbra para impartir clases de Filosofía. A estos años de docencia se remonta su primer manuscrito conocido: un tratado filosófico completo en forma de comentarios a Aristóteles. En 1568 regresó a Évora, esta vez como profesor de Teología. Comenzaba así un período de enseñanza especialmente fructífero que marcaría profundamente a la recién fundada Universidad de Évora (1559), a la que, por cierto, también se trasladó Pedro de Fonseca. Las clases de Molina gozaban de gran predicamento entre los estudiantes: “Sus *dictados* tienen éxito. Las copias de sus lecciones corren de mano en mano, se pagan a buen precio y esto produce una indudable satisfacción en el joven profesor que comenta las distintas partes de la *Summa de Santo Tomás*” (Queralt, 1967, pp. 360-363).

---

<sup>1</sup> Algunos autores sostienen que Pedro de Fonseca fue maestro directo de Molina, mientras que otros lo desmienten (Craveiro da Silva, 1998, p. 87). En cualquier caso, resulta indudable la notoriedad e influencia que Fonseca ejercía en Coímbra, y que sin duda dejó huella en el joven jesuita español.

La Universidad de Évora había sido fundada por iniciativa del Cardenal-Infante Don Enrique (1512-1580), futuro rey de Portugal, a partir del Colegio del Espíritu Santo. Instituida por la bula del papa Pablo IV del 20 de septiembre de 1558 e inaugurada solemnemente el primero de noviembre de 1559, fue confiada a la Compañía de Jesús para su dirección (Martín Martín, 2024, p. 72). Los jesuitas conservaron su gestión hasta que la universidad fue clausurada por orden del Marqués de Pombal en 1759, con motivo de la expulsión de la orden del territorio portugués (cf. Díaz, 2014)<sup>2</sup>. Allí, Molina ocupó primero la cátedra de Prima (hasta 1572)<sup>3</sup> y, posteriormente, la cátedra de Vísperas (hasta 1583).

Al parecer, hacia 1568 se produjo un intento por parte de las autoridades españolas de que Luis de Molina regresara a su país, pero la provincia portuguesa de la Compañía logró retenerlo, alegando “no tener otro de su categoría” (Pena González, 2009, pp. 155-156). El buen hacer del jesuita, su libertad de pensamiento, el reconocimiento que suscitaba y su talante innovador lo convirtieron en una figura clave del desarrollo intelectual tanto portugués como peninsular.

Con la clausura definitiva del Concilio de Trento en 1563, tras casi veinte años de deliberaciones, tensiones políticas, traiciones diplomáticas y debates teológicos y doctrinales, Molina se mostró especialmente satisfecho, en particular con las reformas éticas y educativas acordadas, las cuales defendió y promovió desde las aulas portuguesas. “Molina creía que el Concilio remedió eficazmente los principales abusos éticos que desencadenaron la Reforma protestante” (MacGregor, 2015). Fue un concilio en el que desempeñaron un papel clave varios teólogos salmantinos. En su primera etapa (1545-1547) fueron convocados Francisco de Vitoria (1483-1546) y Domingo de Soto (1494-1560) como teólogos imperiales<sup>4</sup>. En la segunda (1550-1552), participaron, entre otros, Melchor Cano (1509-1560) y Diego de Covarrubias (1512-1577). La tercera y última etapa (1562-1563) culminó al fin con la renovación religiosa y moral de la Iglesia, tan necesaria a los ojos de Molina y de sus contemporáneos.

Su siempre maltrecha salud empeoró en 1583 y lo apartó de la cátedra en Évora. Empero, durante su convalecencia, a caballo entre Évora, Cuenca y Lisboa, Molina no cesó en la actividad intelectual y continuó trabajando en obras como *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praesdestinatione et reprobatione, ad nonnullos primae partis D. Thomae artículos* (1588), y el tratado *De Iustitia et Iure* (1593-1609), parte del cual se publicó de forma póstuma. En el año 1600, fue llamado por el Colegio Imperial de Madrid para impartir clases de Teología Moral, muriendo en la capital ese mismo año, el 12 de octubre (Pohle, 1911a).

### 3. SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA ESCOLÁSTICA PORTUGUESA Y ESPAÑOLA

Son cada vez más numerosos los estudios que ponen de manifiesto la estrecha relación que existió entre las universidades de Salamanca, Coímbra y Évora en los siglos XVI y XVII, con estudiosos de ambos lados de la frontera ibérica, todos ellos alumbrados por la figura de Francisco de Vitoria y de sus discípulos (cf. Pereña Vicente, 1984; Calafate, 2014; Moreira & Azevedo Alves, 2018; Martín Gómez, 2019).

La importancia de figuras tan transversales como Martín de Azpilcueta (1492-1586) —en Coímbra—, Francisco Suárez (1548-1617) —también en Coímbra— y el propio Luis de Molina —en Évora—, entre los escolásticos portugueses se refleja en la abundancia de referencias y citas a estos maestros y a sus predecesores salmantinos. Las carreras académicas de estos profesores españoles

<sup>2</sup> La Universidad no fue reabierta hasta 1973, en el mismo lugar donde Molina y el resto de profesores jesuitas habían sentado cátedra.

<sup>3</sup> Como señala el profesor Victoriano Martín Martín, fruto de aquellas lecciones sobre Santo Tomás fue la publicación de sus *Commentaria in Primam Divi Thomae Partem* en 1592.

<sup>4</sup> Aunque Vitoria renunció a acudir por motivos de salud —falleciendo poco después durante el transcurso del Concilio—, en su lugar asistieron Bartolomé de Carranza y Domingo de Soto, este último por recomendación de Vitoria. Para un análisis sobre la Reforma de la Iglesia, el Concilio de Trento y la Escuela de Salamanca, véanse Martín de la Hoz & Gómez Rivas (2025, pp. 73-82) y, complementariamente, Díaz Villanueva & Garín (2022).

echaron raíces entre los universitarios portugueses, fomentando una creciente unidad doctrinal y un modo “salmantino” de interpretar la realidad.

A las relaciones entre el Doctor Navarro y Rodrigo do Porto o entre Pedro de Fonseca, Luis de Molina y sus discípulos eborenses, debemos añadir nombres como Fernando Pérez, Martín de Ledesma, José de Acosta, Cristovão Gil, Serafim de Freitas, Pedro Simões o Fernão Rebelo, que fueron el cemento en esta importante relación intelectual que abarcaba todos los ámbitos: teológico, doctrinal y filosófico; social, moral y económico. En resumen, se constata un intercambio intelectual transfronterizo de primera magnitud.

Académicos como los profesores Martín de la Hoz y Gómez Rivas (2025) hablan de una Escuela Ibérica, concepto más amplio y moderno que el tradicional de Escuela de Salamanca, en el que se desarrollan ideas comunes en todos los frentes, tales como los derechos de descubrimiento, la guerra justa y la condición de los indios, la ciencia media, el método salmantino o adelantadas concepciones económicas. Cabe destacar que Vitoria y sus seguidores fueron pioneros en la teoría económica, sentando las bases de esta disciplina mucho antes de la aparición de figuras como Adam Smith (1723-1790). Entre sus principales aportaciones pueden resaltarse tres: la defensa a ultranza de la propiedad privada, la propuesta de una teoría (subjetiva) del valor, y la intuición temprana hacia una teoría cuantitativa del dinero (Grice-Hutchinson, 2005).

Los profesores portugueses Moreira y Azevedo Alves (2018, pp. 31-32) sostienen que la más sobresaliente representación de esta interrelación hispano-lusa la encontramos en el debate sobre la *ciencia media*, cuya autoría se reparten, precisamente, Fonseca y Molina: “Entre las cuestiones mayores de Fonseca, se encontraba la tentativa de reconciliación entre la ciencia divina y el libre albedrío, dando cuerpo a lo que nuestro jesuita denominó *ciencia mixta* o *ciencia casi media*, un tema que más tarde desarrollaría Molina, contribuyendo decisivamente a la afirmación de la libertad y la autonomía del ser humano frente a la Providencia divina. (...) Aunque parece haber consenso en que a Luis de Molina (...) cabe la gloria de haber publicado con un desarrollo propio y coherente y el haberlo defendido con tal ahínco y vigor que ha dado su nombre al Molinismo, imponiendo a Fonseca los laureles de haber sido el primero en encontrar y proponer (pero sin escribir o publicar) la solución de la ciencia media, lo cierto es que continúa viva la polémica sobre el lugar que cada uno ocupa en la contienda”.

Lejos de ser un capítulo cerrado, esta controversia pone en evidencia la riqueza de un intercambio que constituyó un entramado de ideas ibéricas, de raíces salmantinas, donde convergieron y se confrontaron visiones que marcaron el rumbo del pensamiento moderno.

#### **4. SOBRE LOS JESUITAS EN LA ESCUELA DE SALAMANCA Y EN PORTUGAL Y SOBRE LAS DISPUTAS EN TORNO A LA GRACIA**

Aunque abordaremos estos temas entre órdenes religiosas de forma solo superficial, su relevancia es innegable por varios motivos. En primer lugar, conviene subrayar el enorme peso, poder e influencia que los jesuitas llegaron a tener en Portugal desde el siglo XVI hasta su expulsión del país en la segunda mitad del XVIII. La primera piedra la coloca Ignacio de Loyola, sacerdote español y fundador, en 1540, de la Compañía de Jesús, que, en el contexto del Renacimiento y de la Reforma, estaba llamada a desempeñar un papel determinante en la lucha por la unidad de la fe durante la Contrarreforma (cf. Rodrigues, 1938, 1940; Dalmases Jordana, 2006).

La llegada de los jesuitas a Portugal se remonta a mediados del siglo XVI, poco después de la fundación de la Compañía. Fue el rey Juan III (1502-1557) quien los invitó a establecerse en su reino, reconociendo en ellos un instrumento eficaz para reforzar la ortodoxia católica y contrarrestar las ideas protestantes en un momento decisivo de la Reforma. En 1542 arribaron los primeros miembros de la orden, entre ellos Francisco de Javier (1506-1552), quien partiría desde Lisboa hacia las misiones en Asia, consolidando desde el inicio la estrecha relación entre los jesuitas y la política imperial portuguesa (Silva Gonçalves, 2000). Su influencia creció con rapidez, especialmente en el ámbito educativo.

Fundaron prestigiosos colegios y universidades —como en Coímbra y Évora— y asumieron un papel determinante en la formación de las élites del país. Además, acompañaron las expediciones coloniales portuguesas, actuando como misioneros en Brasil, África y Asia. Este poder y protagonismo despertaron tanto admiración como recelos, lo que desembocó en su expulsión temporal en 1759 bajo el mandato del Marqués de Pombal (1699-1782), quien los acusó de interferir en los asuntos del Estado (cf. Beites Manso, 2016).

Los ya referidos Moreira y Azevedo Alves (2018, pp. 30-31) subrayan la importancia de la Compañía de Jesús en el ámbito intelectual e institucional de la época, destacando su papel como agente de renovación escolástica. Según los autores, “este espíritu de misión orientado a la restauración de la fe (...) llevó a Ignacio de Loyola a constituir la más grande y poderosa asociación de enseñanza jamás existente, sustentada por un sistema pedagógico sólidamente constituido, animada por una organización de profesores volcada en la elaboración de compendios que, aprovechando las innovaciones de la imprenta, ponía al alcance de las nuevas generaciones un conjunto estructurado de saberes”. Esta ambición pedagógica no solo permitió consolidar una red educativa sin precedentes, sino que dio lugar, en el caso portugués, a una revitalización del pensamiento escolástico, encarnada en obras fundamentales como las de Pedro da Fonseca y los Conimbricenses<sup>5</sup>.

En segundo lugar, merece atención el hecho de que Luis de Molina fue uno de los protagonistas de la apertura de una profunda brecha entre distintas órdenes religiosas, motivada por la célebre disputa sobre la *gracia*. Esta controversia no solo enfrentó a jesuitas y dominicos —los primeros, defensores del molinismo; los segundos, de una línea más próxima al tomismo—, sino que provocó también una fractura interna en la propia Escuela de Salamanca, que hasta entonces había mantenido una notable homogeneidad en torno a las formas vitorianas.

Dentro de la Escuela de Salamanca, es preciso distinguir también, principalmente, entre dominicos y jesuitas, siendo Luis de Molina uno de los representantes más destacados de estos últimos. Marjorie Grice-Hutchinson, una de las principales redescubridoras del pensamiento escolástico salmantino, lo resume con claridad: “Aunque la mayoría de los miembros originales de la escuela [de Salamanca] eran dominicos, hay que señalar que entre los seguidores (...) que continuaron sus enseñanzas hubo muchos jesuitas. Como moralistas prácticos, los jesuitas tuvieron mucha mayor importancia (...), ya que una gran parte de su obra se dedica a lo confesional” (Grice-Hutchinson, 2005, p. 130).

También se pronuncian sobre esta cuestión Martín de la Hoz y Gómez Rivas (2025), quienes señalan a tres autores jesuitas —Francisco de Toledo (1532-1596), Gregorio de Valencia (1549-1603) y, especialmente, el ya citado Francisco Suárez— como discípulos de Vitoria dentro de la segunda generación de la Escuela de Salamanca. Pocas líneas después abordan el caso de Luis de Molina en el marco de la disputa *De auxiliis* en torno la gracia<sup>6</sup>. Dada la relevancia y complejidad del asunto, merece la pena reproducir su análisis *in extenso*:

“Fue esa discusión teológica lo que provocó una cierta ruptura en la Escuela de Salamanca (...). Porque el buen entendimiento en el que trabajaban jesuitas y dominicos hasta finales del siglo XVI parecía preconizar la práctica desaparición de las escuelas teológicas, puesto que la gran mayoría de ellos concordaban con el estilo y método de Francisco de Vitoria y sus discípulos. Sin embargo, cuando el dominico Domingo Báñez y el jesuita Luis de Molina comenzaron a disputar acerca de las relaciones entre la libertad y la gracia, empezaron a reaparecer los resabios característicos de las escuelas teológicas

<sup>5</sup> Como muestra de todo ello puede consultarse la obra *Theologiae moralis liber* de Antonio de Escobar (1652).

<sup>6</sup> Entre 1570 y 1573, en Évora, Luis de Molina recopiló sus notas en las que combinaba la visión de Santo Tomás con las ideas de Lutero, Calvino y otros reformadores protestantes. Así formuló una postura católica sobre la gracia y la justificación situada a medio camino entre el Concilio de Trento y el protestantismo, lo que provocó un intenso debate, especialmente entre los dominicos, que intentaron impedir su publicación. De hecho, autores como Victoriano Martín Martín y Antonio Hevia Echevarría consideran que probablemente “no ha habido otro libro teológico que haya sufrido la persecución de que fue objeto la *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis* de Luis de Molina” (Hevia Echevarría, 2007, p. 12).

de antaño, en las que se disputaba y se utilizaba un argumento clave: magister dixit, es decir el argumento de autoridad (como dijo el maestro). En esta disputa que se hizo universal, puesto que los discípulos de la Escuela de Salamanca estaban por todas partes, y en vez de aunar doctrinas se fueron separando, se perdió la unidad de estilo y método para volver a posiciones según se fuera dominico o jesuita, o partidario de unos o de otros”.

Y continúan con un resumen preciso de la cuestión: “Los protagonistas fueron el catedrático de Salamanca, el dominico Domingo Báñez, y el profesor de la Universidad de Évora, el jesuita Luis de Molina. Unos destacaban el papel de la gracia en lo referente a la salvación de los cristianos, mientras que otros incidían en la necesidad de las buenas obras, enfatizando el ejercicio ascético de la virtud. Las discusiones llegaron hasta la excomunión mutua, motivo por el cual el papa reclamó la disputa para sí. Finalmente, el también jesuita Francisco Suárez, el mejor teólogo del momento, fue llamado a Roma para dilucidar la cuestión. El santo padre Clemente VIII (1536-1605) terminó por prohibir en 1607 toda discusión al respecto y dejó abierta la cuestión, aunque recomendaba profundizar en el concepto de gracia «congrua» (o «suficiente», según las circunstancias de cada persona) tal y como asentaba Suárez” (Martín de la Hoz & Gómez Rivas, 2025, pp. 114-115). En resumidas cuentas, parece que Suárez respaldó una posición próxima a la de Molina, a medio camino entre Santo Tomás y los reformadores, y el papa no les quitó la razón, aunque lo hizo de una forma deliberadamente ambigua que dejó abierta la puerta del debate hasta nuestros días. La brecha teológica entre las órdenes, y dentro de la propia Escuela de Salamanca, no llegó a cerrarse del todo<sup>7</sup>.

Las posturas defendidas por Molina, entre las que destaca la teoría de la *ciencia media*, dieron lugar a todo un movimiento que tomaría su nombre: la doctrina molinista o *molinismo*. Esta corriente suele resumirse como un intento teológico de armonizar la providencia divina con el libre albedrío humano, una compleja reconciliación que explora, en palabras de Dalmau, “las relaciones entre la gracia y la libertad y otras cuestiones conexas sobre la naturaleza de la gracia y la predestinación y la filosófico-teológica sobre la naturaleza del concurso divino o acción inmediata de Dios en la acción de la criatura libre” (Dalmau, 1953, Tomo V, cc. 526-529)<sup>8</sup>.

## 5. SOBRE LUIS DE MOLINA EN ÉVORA

Como se adelantaba anteriormente, Molina y Fonseca se trasladaron en 1568 a la nueva Universidad de Évora, fundada nueve años antes por el Cardenal-Infante Don Enrique y el papa Pablo IV. Luis de Molina había ocupado una posición discreta dentro del eminentísimo profesorado coimbricense, pero ahora emergía en Évora como el profesor principal de los departamentos de Teología y Filosofía. Fue allí, en la principal ciudad del Alentejo, donde comenzó a ser reconocido como uno de los principales y más reputados pensadores europeos. La Universidad de Évora, oficialmente denominada *Universidade do Espírito Santo*, se convirtió en un centro de referencia en la Península Ibérica, rivalizando con Coímbra (MacGregor, 2015).

En Évora, Molina se hizo cargo de la cátedra de Vísperas entre 1568 y 1571, año en que pasó a la de Prima (*Prima de Sagrada Teología*), donde se comentaba e interpretaba la *Summa* del Aquinate. Las “sabiamente trabajadas y pulcramente elaboradas” notas de Molina para sus clases entre 1571 a 1573 fueron la base de sus obras *Concordia* y *Comentarios*, mientras que las anotaciones de los cursos 1577-78 y 1581-82 dieron origen a sus seis libros de *La Justicia y el Derecho* (Fraga Iribarne, 1998, p. 22).

<sup>7</sup> Para arrojar un poco más de luz sobre este dilema, nos permitimos añadir una cita adicional de Fraga Iribarne (1998, p. 24) correspondiente a su participación en 1998 en unas jornadas sobre la figura de Molina en Évora a las que ya nos hemos referido: “Se plantea el problema de tratar de explicar filosóficamente el modo en que se establece la *concordia* entre los dones de la gracia y la libertad humana, es decir, de qué modo actúa Dios para promover en los hombres el bien dejándoles su libertad. La Iglesia todavía no se ha definido *dogmáticamente* en esta cuestión que permanece, por tanto, como una controversia teológica acerca de la cual se han formulado dos teorías interpretativas opuestas, una defendida tenazmente por la Orden de Santo Domingo y otra creada por nuestro Luis de Molina”.

<sup>8</sup> Para una ampliación de estas cuestiones, que escapan al alcance de este artículo, pueden consultarse numerosas obras, entre ellas Pohle (1911b), Lane Craig (1989) o Keathley (2010).

Molina ya había entrado en contacto previamente con Évora. Según Chorão Lavajo (1998, pp. 101-102), sus estudios lo habrían llevado hasta allí en dos ocasiones. Una primera estancia breve, en 1561, de apenas un mes, durante la cual habría estudiado Teología e impartido clases de Arte; y una segunda, más prolongada, a partir de 1562, para concluir sus estudios teológicos y, probablemente, con vistas de sustituir a Jorge Serrão, profesor de Prima, gravemente enfermo. El contexto que Molina encontró y vivió en la ciudad es especialmente relevante. Siguiendo las palabras de José Alberto Machado (1998), conviene resaltar que, cuando el maestro conquense llega para su primer año académico como profesor, comienzan las obras de la Iglesia del Espíritu Santo (*Igreja do Espírito Santo*), el primer templo jesuita del mundo, anterior incluso a la Iglesia de Il Gesù de Roma: una metáfora perfecta del impulso intelectual que se estaba gestando en Évora.

El profesor Adriano Moreira hace hincapié en que, a pesar del ocultamiento —más o menos deliberado— de las teorías y trayectoria de Molina, posiblemente marginado en algún momento en Portugal por su defensa de la legitimidad de Felipe II, y en otros contextos por las discrepancias con los dominicos, su legado ha perdurado hasta nuestros días, también en la Universidad de Évora (Moreira, 1998, pp. 33-35). Ya desde sus primeros discípulos en Évora hay atestiguada una influencia clara, como muestra la colección *El desarrollo de la doctrina de la ley natural en Luis de Molina y en los maestros de la Universidad de Évora de 1565 a 1591*, a cargo de José María Díez-Alegria (1951), donde destacan jesuitas como Ignacio Martins, Pedro Luis, Gaspar Gonçalvez, Fernando Pérez y Luis de Cerqueira. Continuó estos estudios sobre la permanencia de estos temas —el derecho natural y el derecho de gentes— el profesor Delgado de la Rosa (2015), que puso una vez más de manifiesto la homogeneidad doctrinal entre Molina y los maestros eborenses.

Évora —junto con Coímbra— se convirtió, tras la figura de Molina y con mención especial a Suárez (1612), en uno de los centros de defensa de los derechos de los “pueblos descubiertos”, en respuesta a los atropellos que se estaban perpetrando. Desde sus estrados, los maestros de la Universidad del Espíritu Santo pregonaron que “*la autoridad es dada por Dios, pero no al rey sino al pueblo*”, consignas que serían retomadas posteriormente en los procesos de independencia latinoamericanos (Abad de Santillán, 1965). También fueron relativamente críticos los escolásticos —aunque no abolicionistas— con la esclavitud, y especialmente beligerantes los jesuitas. Esta actitud quedó bien reflejada en las *reducciones* de Paraguay, Argentina y Brasil: comunidades indígenas organizadas y gobernadas por jesuitas, descritas como endebles utopías en *Cándido*, de Voltaire, y que generarían fuertes tensiones entre la orden y las monarquías europeas. Estas culminaría con la expulsión de los jesuitas de Portugal en 1759<sup>9</sup> y, con ello, el cierre de la Universidad de Évora, cuyo último día de clases fue el 8 de febrero de ese mismo año (Moreira, 1998, p. 41).

También fueron importantes los autores portugueses en general, y los maestros eborenses en particular, en el surgimiento de una escuela ibérica teológico-jurídica en el siglo XVI, que formuló —en palabras del historiador Martim de Albuquerque (1998, p. 46)— la primera teoría del poder y del Estado como una nueva entidad política. Se abordará la pionera intuición de Molina al respecto en el siguiente apartado, pero no estuvo solo. Podemos enumerar de nuevo múltiples nombres a ambos lados de la frontera<sup>10</sup>, muchos de ellos maestros en Évora, volviendo a suponer Molina “un eslabón importante de una línea histórica, un elemento de continuidad dentro de una escuela” (Albuquerque, 1998, p. 47).

De igual modo, es relevante la crónica de su tiempo que elaboró Molina. Describe los “grandes circuitos comerciales de su época” (García, 1998, p. 129) con notable precisión, proporcionando “un resumen del sistema financiero y monetario” (Gómez Camacho, 1991, p. 25) de la Península Ibérica. En su *Tratado sobre los cambios* (1597a), Molina “nos ofrece una rica información sobre las distintas monedas de oro y plata acuñadas en Portugal y Castilla, su valor en el momento de acuñarse, su pureza,

<sup>9</sup> A Portugal le siguieron Francia en 1764 y España en 1767, hasta el punto de que las monarquías europeas presionaron al papado, y Clemente XIV llegó a suprimir la orden en 1773 (restaurada posteriormente por Pío VII en 1814).

<sup>10</sup> El profesor Martim de Albuquerque cita a los siguientes autores: Vitoria, Soto, Menchaca, Covarrubias, Suárez, Martins, Simões, Gonçalves y Cegueira, profesores de Salamanca, Valladolid, Coímbra y Évora.

y los cambios que experimentaron; y sobre las *instituciones financieras básicas de la época*. Especial interés presenta su estudio de los actores principales del escenario económico: los comerciantes, los cambistas (...) y, en tercer lugar, los banqueros. Molina nos ofrece una descripción magistral de estas tres profesiones" (García, 1998, p. 129). Estos eran los protagonistas de las conocidas ferias castellanas, conectadas con las del resto de Europa, y que inspiraron numerosos estudios de los pensadores salmantinos (cf. Grice-Hutchinson, 2005), conscientes de que debían estar cerca de la realidad cotidiana de las gentes, también en lo económico. Célebre es, asimismo, la centenaria Feria de São João de Évora, que a buen seguro sirvió de ventana por la que Molina alcanzó muchas de sus conclusiones.

Existe cierto debate en torno a los motivos que llevaron a Luis de Molina a dejar su puesto como catedrático en Évora, cargo que pasó a ocupar Fernão de Rebelo (1546-1608). La versión más extendida relaciona su renuncia con el agravamiento de sus recurrentes problemas de salud; otros sostienen que lo hizo para poder dedicarse a corregir, ordenar y publicar sus escritos, mientras que algunos lo atribuyen al clima polémico que rodeaba al escolástico tras las disputas en torno a la *ciencia media*. Es probable que dichos factores fuesen complementarios más que excluyentes: sin duda su salud era delicada, había expresado en su correspondencia la preocupación por publicar sus obras, y su exposición pública a raíz de las discusiones sobre la gracia debió ser considerable (Chorão Lavajo, 1998, pp. 107-108). En cualquier caso, al liberarse de sus responsabilidades universitarias, pudo centrarse efectivamente en sus trabajos, que finalmente vieron la luz, sin que por ello su fama y legado en Évora se vieran resentidos.

## 6. SOBRE EL LEGADO DE LUIS DE MOLINA

“En sabiduría Molina será un paradigma de su época, circunstancia que se le reconoció entonces y en los tiempos subsiguientes: profesor ilustre y dedicado, ejemplar en la forma pulcra en que preparaba y escribía sus clases; un genio en sus comentarios e investigaciones. Todos los elogios que le dedicaron sus coetáneos, amigos y enemigos, resultan recurrentes en este sentido” (Fraga Iribarne, 1998, p. 20)<sup>11</sup>.

Son muchos los autores —de distintas épocas— que han coincidido, de una u otra manera, en esta imagen de Molina como un hombre esmerado y sobresaliente. En este apartado trataremos de hacer justicia a esa fama, repasando de forma sucinta sus principales aportaciones en los diversos campos que cultivó, muchas de las cuales ya han sido abordadas en los puntos anteriores.

Indudablemente, Molina supuso un punto de inflexión en la Teología católica, especialmente por las discusiones en torno a la gracia, a las que tantas veces nos hemos visto abocados a referirnos y que tuvieron su final oficial (aunque no doctrinal) con el apoyo implícito del papa Clemente VIII en 1607. Frente a la teoría defendida por los dominicos, según la cual Dios mueve todos y cada uno de los actos humanos, aunque solo en su entidad física y no en su responsabilidad moral, la teoría desarrollada por Molina sostiene que Dios conoce “todos los posibles en su estado de posibilidad” (*ciencia natural*), así como “todos los seres que existieron, existen y han de existir” (*ciencia libre*). Pero, adicionalmente, postula la existencia de una *ciencia media*, que se sitúa e influye entre ambas y que permite a Dios conocer “los actos de las voluntades libres que en circunstancias dadas se realizarían o no en virtud del libre albedrío” (Fraga Iribarne, 1998, pp. 24-25).

Esta visión de Molina propone mayor responsabilidad del hombre y abrió nuevos caminos filosófico-teológicos que aún hoy se recorren. Kirk MacGregor, profesor de Filosofía y Religión y autor de un estudio teológico y biográfico sobre Luis de Molina, defiende que el molinismo sigue ocupando un lugar preponderante en los estudios religiosos y filosóficos contemporáneos. Desde la década de 1980 hasta la actualidad, han aparecido infinidad de artículos sobre la ciencia media en foros evangélicos destacados como *Journal of the Evangelical Theological Society*, *Philosophia Christi*, *Westminster Theological Journal* o *Faith and Philosophy*, y estudiosos —católicos o no— han publicado decenas de libros al respecto. Entre los evangélicos, el molinismo se considera actualmente uno de los cuatro

<sup>11</sup> El mismo autor había dedicado, más de 50 años antes, su tesis doctoral (Fraga Iribarne, 1947) a Luis de Molina y el Derecho a la Guerra.

enfoques principales sobre la providencia divina y la omnisciencia, junto con el calvinismo, el teísmo abierto y la simple presciencia. Incluso algunos defensores de otras corrientes teológicas que no aceptan el sistema molinista en su conjunto han llegado a asumir la existencia del conocimiento medio por parte de Dios (MacGregor, 2015).

Más allá de la conocida doctrina de la ciencia media, el pensamiento de Luis de Molina se proyecta en otras muchas direcciones. Su reflexión sobre la justicia, el derecho natural y el derecho de gentes, así como su tratamiento de la guerra justa, entroncan con las grandes preocupaciones políticas y jurídicas de su tiempo, especialmente en el contexto de la expansión ibérica y del contacto con nuevas realidades humanas y territoriales. A ello se suma su visión política, en la que el poder y la autoridad son sometidos a un análisis racional, y sus aportaciones embrionarias al pensamiento económico (Borges-Duarte, 1998, pp. 10-11). Todo ello confirma a Molina como un autor de amplio alcance, representativo de un momento crucial para la Península Ibérica.

Es interesante la opinión de Luis de Molina, buen conocedor de la trata de negros llevada a cabo por Portugal. Después de estudiar a fondo el problema, concluyó que lo más adecuado sería reunir una junta de teólogos que dictaminara al respecto. Para ello, señalaba cuatro premisas fundamentales: “cuando hay guerra justa contra los negros se pueden esclavizar”; “si han sido condenados a muerte y comprándolos se les libra, es buena obra”; “más oscuro es el caso de comprar un esclavo por una baratija”; y, finalmente, considera “la trata como injusta e inicua” (Martín de la Hoz & Gómez Rivas, 2025, p. 69). Realmente, los autores de la Escuela Ibérica fueron los primeros en impulsar un cambio de mentalidad a favor de los derechos de los indígenas y de los esclavos. A este respecto, debemos situarnos en el *iusnaturalismo católico renacentista*, una corriente reformista del derecho natural a la luz del pensamiento cristiano del Renacimiento, y considerar a Luis de Molina como uno de sus representantes más influyentes. Su defensa de la libertad humana, su reflexión sobre el derecho natural y su crítica de los abusos coloniales lo convierten en una figura clave de esta tradición (cf. Maltez, 1998).

Por último, pero no por ello menos importante, debemos señalar —al menos de forma general— las relevantes contribuciones que Molina, en sintonía con sus compañeros salmantinos, legó a la Teoría Económica. El primer aspecto que destaca dentro de sus postulados de carácter económico es su formulación en torno al *justo precio* y a los *precios relativos*. En Molina vemos una concepción del mercado perfectamente competitivo, con una visión del precio justo acorde a la oferta y la demanda de vendedores y compradores (Martín Martín, 2024, pp. 75-76), en el que numerosos historiadores vislumbran ya un teoría subjetiva del valor muy anterior a la revolución marginalista (Hernández Fradejas, 2012). En consonancia con el resto de doctores salmantinos, Molina realizó avances hacia una teoría cuantitativa del dinero, aplicando el mismo principio de oferta y demanda al precio del dinero, y señalando así que las variaciones en la cantidad de masa monetaria inciden directamente en el poder adquisitivo de los consumidores (Molina, 1597a).

Tampoco fue ajeno Luis de Molina a uno de los temas más controvertidos y debatidos en la Historia del Pensamiento Económico: la usura (cf. Martín-Grande, 2025). En su *Tratado sobre los préstamos y la usura* (1597b), flexibilizó aún más los títulos extrínsecos que los escolásticos habían constituido como excepciones a la prohibición canónica del interés<sup>12</sup>. Además, aportó su visión al

---

<sup>12</sup> “Los comentarios sobre el tipo de interés en la escolástica en general y en los españoles en particular se encuentran mediatizados por la prohibición canónica de la usura. La doctrina consistía en que no se podía cobrar nada por el préstamo, pero el prestamista podía a veces obtener una compensación por razones ajenas al préstamo. Así surgió la teoría de los títulos extrínsecos; los tres principales, contempladas también por Molina, fueron: *poena conventionalis*, *damnum emergens* y *lucrum cessans*. La *poena conventionalis* era una sanción por el pago retrasado; el *damnum emergens*, una compensación por los daños sufridos por el prestamista; el *lucrum cessans* significaba que el prestamista podía exigir el mismo rendimiento que el obtenido por inversiones rivales o competitivas. El *lucrum cessans* es de hecho el equivalente del concepto de coste de oportunidad, concepto este último que utilizamos en la actualidad para justificar el tipo de interés. Aunque los escolásticos no tienen una teoría del tipo de interés, protagonizaron un avance importante en su justificación” (Martín Martín, 2024, p. 79).

incipiente debate bancario, de gran trascendencia para el desarrollo económico europeo (Huerta De Soto, 2002).

Por último, Molina continuó con la defensa salmantina de la propiedad privada (San Emeterio Martín, 2004) y formuló interesantes aportaciones hacia una Teoría del Estado, que algunos autores incluso equiparan con postulados propios de una proto-NEI o Nueva Economía Institucional (Martín Martín, 2024, pp. 80ss). Muchos de estos postulados fueron amplificados por sus discípulos, entre los que destacó —también en lo económico— Fernão de Rebelo (Moreira & Azevedo Alves, 2018, pp. 37-46). En un momento convulso entre la doctrina de la Iglesia y la nueva realidad económica, estos autores llegaron a conclusiones modernas que pusieron las bases de la Ciencia Económica y Política.

## 7. CONCLUSIONES

El presente estudio ha mostrado a Luis de Molina como figura central en la evolución del pensamiento moderno y, al mismo tiempo, como un agente clave en el posicionamiento de la Universidad del Espíritu Santo de Évora como uno de los centros intelectuales más relevantes del Renacimiento ibérico. Desde esta institución Molina desarrolló buena parte de su obra, en estrecha relación con la tradición escolástica salmantina y el humanismo cristiano, base de la consolidación de ese eje de transferencia de saberes entre las universidades de Salamanca, Coímbra y Évora.

Más allá de sus contribuciones a la *ciencia media*, Molina trascendió el ámbito teológico para incidir en cuestiones fundamentales como la justicia, los derechos de los pueblos indígenas, la legitimidad política y la teoría económica, proyectando un horizonte de modernidad. En este sentido, su figura representa una síntesis compleja entre tradición y renovación, cuya articulación fue posible en el ambiente académico eborense.

La universidad desempeñó no solo un papel formativo, sino también difusor: sus discípulos, tanto directos como indirectos, prolongaron un pensamiento que influiría en el desarrollo posterior de la teología, la filosofía política y la teoría económica.

En definitiva, analizar el legado de Luis de Molina permite no solo comprender mejor las transformaciones intelectuales del siglo XVI, sino también valorar la importancia de Évora como foco de irradiación cultural y científica en un periodo de cambio profundo. Queda abierta, así, la puerta para futuras investigaciones que sigan explorando las conexiones entre el pensamiento molinista, sus redes académicas y su impacto más allá de la Península.

## 8. AGRADECIMIENTOS

Las investigaciones alrededor de este artículo han sido posibles gracias al extraordinario apoyo del Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades (CIDEHUS) de la Universidad de Évora, así como, a la concesión de una Beca del Banco Santander por mediación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y del Programa Interuniversitario DEcIDE en el que también participan la Universidad de Alicante, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia.

## 9. REFERENCIAS

- Abad de Santillán, D. (1965). *Historia Argentina*. Tipografía Editora Argentina.
- Albuquerque, M. de (1998). Aspectos políticos da obra de Molina. En *Luis de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Andrade, A. de (1666). *Varones illustres de la Compañía de Jesús*.
- Beites Manso, M. de D. (2016). *História da Companhia de Jesus em Portugal*. Parsifal.
- Borges-Duarte, I. (1998). Prefacio. En *Luis de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.

- Calafate, P. (2014). A Escola Ibérica da Paz nas universidades de Coimbra e Évora (séculos XVI e XVII). *Revista de Hispanismo Filosófico*, 19, 119-142. <https://doi.org/10.15448/1980-6736.2014.1.18283>
- Chorão Lavajo, J. (1998). Molina e a Universidade de Évora. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Craveiro da Silva, L. (1998). Molina e a Companhia de Jesus. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Dalmases Jordana, C. de (2006). *El padre maestro Ignacio: Breve biografía ignaciana*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Dalmau, J. M. (1953). Molinismo. En *Enciclopedia de la Religión Católica*. Dalmau y Jover.
- Delgado de la Rosa, J. A. (2015). El desarrollo de la doctrina de la “Ley natural” en los maestros de la Universidad de Évora. *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 10, Article 10. <https://doi.org/10.15366/bp2015.10.010>
- Díaz, B. V. (2014). La expulsión de los jesuitas de Portugal en la “era pombalina”. *Arbor*, 190(766), Article 766. <https://doi.org/10.3989/arbor.2014.766n2002>
- Díaz Villanueva, F. & Garín, A. (2022). *Lutero, Calvin y Trento. La Reforma que no fue*. Sekotia.
- Díez-Alegría, J. M. (1951). *El desarrollo de la doctrina de la ley natural en Luis de Molina y en los Maestros de la Universidad de Évora de 1565 a 1591*.
- Escobar, A. de (1652). *Theologiae moralis liber*.
- Fraga Iribarne, M. (1947). *Luis de Molina y el Derecho a la Guerra*. Instituto Francisco de Vitoria.
- Fraga Iribarne, M. (1998). Luis de Molina: Vida y obra. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- García, R. (1998). Luis de Molina, camino de la Ciencia Económica. La Moral frente a un nuevo orden económico y social. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Gómez Camacho, F. (1991). Introducción. En *Tratado sobre los cambios (Edición ICI 1991)*. ICI.
- Grice-Hutchinson, M. (2005). *La escuela de Salamanca: Una interpretación de la teoría monetaria española, 1544-1605*. Obra Social.
- Hernández Fradejas, F. (2012). La Escuela de Salamanca y la teoría subjetiva del valor. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 45, 531-556. <https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/123>
- Hevia Echevarría, J. A. (2007). Introducción. En *Concordia (Edición de Penalfa Ediciones, 2007)*. Penalfa Ediciones.
- Huerta De Soto, J. (2002). La teoría bancaria en la escuela de Salamanca. *La Ilustración liberal: revista española y americana*, 11, 97-119. <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/11/la-teoria-bancaria-en-la-escuela-de-salamanca-jesus-huerta-de-soto.html>
- Keathley, K. (2010). *Salvation and Sovereignty*. B&H Publishing Group.
- Lane Craig, W. (1989). «No Other Name»: A Middle Knowledge Perspective on the Exclusivity of Salvation Through Christ. *Faith and Philosophy*, 6, 172-188. <https://www.leaderu.com/offices/billcraig/docs/middle2.html>
- MacGregor, K. (2015). *Luis de Molina: The Life and Theology of the Founder of Middle Knowledge*. Zondervan.
- Machado, J. A. (1998). A época de Luís de Molina. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Maltez, J. A. (1998). O jusnaturalismo católico dos séculos XVI e XVII e as raízes da democracia. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Martín de la Hoz, J. C. & Gómez Rivas, L. M. (2025). *La Escuela de Salamanca: Cuando el pensamiento español iluminó el mundo*. Sekotia.
- Martín Gómez, M. (2019). Francisco de Vitoria y la Escuela Ibérica de la Paz. *Revista Portuguesa de Filosofia*, 75(2), 861-890. [https://doi.org/10.17990/rpf/2019\\_75\\_2\\_0861](https://doi.org/10.17990/rpf/2019_75_2_0861)
- Martín Martín, V. (2024). Luis de Molina (1535-1600). En *36 ilustres economistas españoles* (Vol. 1, pp. 71-87). Editorial Universitaria Ramón Areces.

- Martín-Grande, P. A. (2025). La historia de la usura y de las teorías del interés desde la antigüedad hasta los años previos a Adam Smith. *História e Economia*, 31(1), 44-60.  
<https://www.historiaeconomia.pt/index.php/he/article/view/376>
- Molina, L. de (1588). *De liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, praedestinatione et reprobatione concordia*.
- Molina, L. de (1592). *Commentaria in primam partem divi Thomae* (Vols. 1-2).
- Molina, L. de (1593). *De jure et justitia* (Vols. 1-6).
- Molina, L. de (1597a). *Tratado sobre los cambios*.
- Molina, L. de (1597b). *Tratado sobre los préstamos y la usura*.
- Moreira, A. (1998). O estatuto das populações: Actualidade da Escola de Évora e o regresso de Luis de Molina e dos seus mestres. En *Luís de Molina regressa a Évora*. Edição da Fundação Luís Molina.
- Moreira, J. M. & Azevedo Alves, A. (2018). *De Salamanca a Coimbra y Évora: Caminos cruzados de una escuela singular*. Editorial UFV.
- Peña González, M. A. (2009). *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*. Biblioteca de Autores Cristianos. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4252.2480>
- Pereña Vicente, L. (1984). La Escuela de Salamanca y la Duda Indiana. *La Ética en la Conquista de América*, XXV.
- Pohle, J. (1911a). Luis de Molina. En *The Catholic Encyclopedia: Vol. X*. Robert Appleton Company.
- Pohle, J. (1911b). Molinism. En *The Catholic Encyclopedia*. Robert Appleton Company.
- Queralt, A. (1967). Luis de Molina (1535-1600). En *Enciclopedia de la Cultura Española* (Vol. 4, pp. 360-363). Editorial Nacional.
- Rodrigues, F. (1938). *História da Companhia de Jesus na Assistência de Portugal*. Livraria Apostolado da Imprensa.
- Rodrigues, F. (1940). *A formação Intelectual do Jesuíta. Leis e Factos*. Livraria Magalhaes & Moniz.
- Rothbard, M. N. (1995). *Historia del pensamiento económico*. Unión Editorial.
- San Emeterio Martín, N. (2004). *La doctrina económica de la propiedad: De la Escolástica a Adam Smith*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.  
<https://hdl.handle.net/20.500.14352/55212>
- Silva Gonçalves, N. da (2000). Jesuítas. En *Dicionário de História Religiosa de Portugal: Vol. J-P* (pp. 21-31). Círculo de Leitores.
- Suárez, F. (1612). *Tractatus de legibus ac Deo legislatore*.